

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

##### Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el carabinero de la Comandancia de Guipúzcoa Manuel Iglesias Camazano,

Este Ministerio ha acordado concederle veintinueve días de licencia, por asuntos propios, para Freixó (Portugal), con sujeción a lo establecido en las instrucciones de licencias aprobadas por orden circular del Ministerio de la Guerra de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

F. D.,  
JOSÉ DE LARA

(De la Gaceta núm. 355)

##### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Antonio Reparaz Araújo y termina con D. Emilio Vivaracho Cacho, los premios de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determinan la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. número 255) y órdenes del Ministerio de la Guerra de 22 de noviembre de 1926, 24 de junio de 1928 (C. L. núms. 405 y 253) y orden circular de 26 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 216).

Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

*De 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo*

##### Capitanes

- D. Antonio Reparaz Araújo, a partir de 1 de noviembre de 1933.
- D. Rafael Bueno Bueno, a partir de 1 de noviembre de 1933.
- D. Francisco Sánchez Cano, a partir de 1 de noviembre de 1933.

*De 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo*

##### Capitanes

- D. Luis Hernández Pardo, a partir de 1 de noviembre de 1933.
- D. Enrique Cervera Rey, a partir de 1 de enero de 1934.

*De 1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo*

##### Capitán

- D. Joaquín España Cantos, a partir de 1 de octubre de 1933.

*De 1.100 pesetas, por llevar once años de oficial, a partir de primero de enero de 1934*

##### Tenientes

- D. Miguel Ossorio Rivas.
- " Víctor Marchante Olivares.
- " Víctor Alvarez Pérez.
- " Guillermo Escudero González.
- " Julio Alvarez González.
- " Sabastián Carmona Pérez de Vera.
- " Generoso Pérez Blázquez.
- " Eduardo Alonso Quesada.
- " Federico Laguna Alvarez.
- " Lucio Martín Maestro Dorado.
- " Miguel Amezcua Lanzas.
- " Eduardo Comas Añino.
- " Joaquín Teresa Pomares.
- " Ramón Martínez García.
- " Miguel Moset Sánchez Carpio.
- " Manuel Carracedo Blázquez.
- " Abelardo Climent Toledo.
- " Rafael Bacas Serena.
- " Bautista Mari Clériguez.

*De 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio con abonos*

##### Alférez

- D. Carlos Palacios Curiel, a partir de 1 de enero de 1934.

*De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio*

##### Alféreces

- D. Clemente Morín Clemente a partir de 1 de enero de 1934.
- D. Rafael Casasús López, a partir de 1 de enero de 1934.

*De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio*

##### Tenientes

- D. Manuel Losada Estévez, a partir de 1 de diciembre de 1933.
- D. Inocente Ballesteros de la Osa, a partir de 1 de enero de 1934.
- D. Valentín Robledo García, a partir de 1 de enero de 1934.
- D. Antonio Sánchez Gómez, a partir de 1 de enero de 1934.
- D. Juan Estallo Rodríguez, a partir de 1 de enero de 1934.

##### Alférez

- D. Gregorio Ruiz Sebastián, a partir de 1 de enero de 1934.

*De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio*

##### Teniente

- D. José León Tardán, a partir de 1 de enero de 1934.

##### Alféreces

- D. Donato Revilla Martín, a partir de 1 de diciembre de 1933.
- D. Augusto Herranz Carralero, a partir de 1 de enero de 1934.

*De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio*

##### Alférez

- D. Jaime Lorenzo Antelo, a partir de 1 de enero de 1934.

De 1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio

#### Teniente

D. José Domingo Fernández, a partir de 1 de enero de 1934.

De 1.600 pesetas, por llevar treinta y seis años de servicio

#### Tenientes

D. Juan Mayoral Acebes, a partir de 1 de enero de 1934.

D. Ignacio Martín Díaz, a partir de 1 de enero de 1934.

De 1.700 pesetas, por llevar treinta y siete años de servicio

#### Teniente

D. Emilio Vivaracho Cacho, a partir de 1 de octubre de 1933.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones previas para servir en ese Instituto los jóvenes e individuos que lo han solicitado que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Antonio Elvira Enrique y termina con Francisco Catalá Mut, cuyos expedientes de ingreso se encuentran en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno.

Este Ministerio ha tenido por conveniente concederles el ingreso en el mismo, con destino a las que se les consigna, en cuyas unidades causarán alta en la revista administrativa del próximo mes de enero.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

#### MANUEL RICO AVELLO

Señores Inspector general de la Guardia Civil, Generales de las divisiones orgánicas, Comandantes militares de Baleares y Canarias y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Altas como guardias de Infantería

Joven, Antonio Elvira Enrique, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Perfecto Aceñón Balbuena, soltero, del Colegio de Guardia Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Guillermo Pereda Romero, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Ramón Monedero Navalón, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Jesús Moya Brotóns, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Máximo Díez Español, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Máximo Tejero Domínguez, soltero, del Colegio de Guardias Jó-

venes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Hermógenes Vázquez Fernández, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, José Amorós Cascales, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Nicasio Martínez Pérez, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Teófilo Llanos Blanco, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

##### Altas como cornetas

Joven, Máximo Panadero Molina, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Valladolid.

Joven, José Hernández García, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Jaén.

Joven, Narciso Rodríguez Velázquez, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Jaén.

Valencia.—Cabo, José Nocilas Carrasco, casado, del tercer regimiento de Infantería de Marina, a la Comandancia de Lérida.

Cáceres.—Sargento, Florencio Sánchez Sánchez, casado, del regimiento Infantería núm. 26, a la Comandancia de Córdoba.

Navarra.—Corneta, Cándido Mendía Sorbet, casado, del Centro de Movilización y Reserva núm. 12, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Santander.—Sargento, Teodoro Cimas Tocino, casado, del Centro de Movilización y Reserva núm. 11, a la Comandancia de Oviedo.

Soria.—Soldado, Plácido Orden Gómez, casado, del Centro de Movilización y Reserva núm. 10, a la Comandancia de Sevilla.

Cáceres.—Soldado, Heliodoro López Núñez, casado, del regimiento Infantería núm. 31, a la Comandancia de Jaén.

Orense.—Soldado, Leopoldo Fernández Barroso, casado, del regimiento Infantería núm. 8, a la Comandancia de Gerona.

Cuenca.—Cabo, Desiderio Villalba Monteiano, casado, del regimiento Infantería núm. 13, a la Comandancia de Sevilla.

Valladolid.—Tambor, Claudio López García, casado, del Centro de Movilización y Reserva núm. 13, a la Comandancia de Oviedo.

Córdoba.—Corneta, José González Muñoz, casado, licenciado absoluto, a la Comandancia de Córdoba.

Tarragona.—Cabo, Vicente Bort Vela, soltero, del regimiento Infantería núm. 13, a la Comandancia Norte Ferrocarriles.

Ciudad Real.—Cabo, José Cañizares González, soltero, de Aviación Militar de Cuatro Vientos, a la Comandancia Sur Ferrocarriles.

Logroño.—Cabo, Agustín Sánchez Palacios, soltero, del regimiento Infantería núm. 24, a la Comandancia Norte Ferrocarriles.

Valencia.—Soldado, Alfonso Ortín Lecina, soltero, del Centro de Movilización y Reserva núm. 5, a la Comandancia Sur Ferrocarriles.

Salamanca.—Corneta, Tomás Vicente González, soltero, del regimiento Infantería núm. 26, a la Comandancia Norte Ferrocarriles.

Palencia.—Soldado, Jesús Mediavilla Herrero, soltero, del Centro de Movilización y Reserva núm. 11, a la Comandancia Norte Ferrocarriles.

Albacete.—Cabo, Jesús Vecina Romero, soltero, del regimiento Infantería núm. 38, a la Comandancia Sur Ferrocarriles.

Zaragoza.—Corneta, Florentino Valespín Lostes, soltero, del regimiento Infantería núm. 22, a la Comandancia Norte Ferrocarriles.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio.—Soldado, Justiniano Serna Roldán, soltero, del regimiento Infantería núm. 15, a la Comandancia Norte Ferrocarriles.

Badajoz.—Soldado, Joaquín Chaves Herrera, soltero, del Centro de Movilización y Reserva de Ciudad Real núm. 2, a la Comandancia Sur Ferrocarriles.

##### Altas como guardias de Caballería

Granada.—Soldado, Torcuato Saaavedra Sierra, casado, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Málaga.

Coruña.—Soldado, Juan Alamo Manzano, casado, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15, a la Comandancia de Coruña.

Granada.—Soldado, José Mezcuca Rodríguez, casado, del regimiento Artillería ligera núm. 4, a la Comandancia de Málaga.

Toledo.—Cabo, Antekmo Sánchez-Castro Ruiz, soltero, del regimiento Caballería núm. 3, a la Comandancia de Barcelona.

Zaragoza.—Cabo, Vicente Avila García, soltero, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Zaragoza.

Primera Comandancia del 19.º Tercio.—Cabo, D. Ramón Muñoz Pazos, soltero, del Parque divisionario de Artillería núm. 4, a la Comandancia de Huesca.

Vizcaya.—Carabinero, Rafael Moles Crespo, soltero, de la Comandancia de Carabineros de Vizcaya, a la Comandancia de Vizcaya.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio.—Soldado, José Cebrían Goyanes, soltero, del Tercio, a la Comandancia de Guadalajara.

Primera Comandancia del 19.º Tercio.—Paisano, D. Francisco Casellas Escobar, soltero, a la Comandancia de Huesca.

Valencia.—Paisano, D. Manuel Garrido Alfonso (2.º), soltero, a la Comandancia de Teruel.

Huelva.—Paisano, D. Fernando Vázquez Durán, soltero, a la Comandancia de Sevilla.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio.—Soldado, D. Francisco Royo Zapata, soltero, de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a la Comandancia de Guadalajara.

Oviedo.—Paisano, D. Rafael Moreno Casasola, soltero, a la Comandancia de Oviedo.

Murcia.—Paisano, D. José Muñoz Andrada, soltero, a la Comandancia de Murcia.

Primera Comandancia del 14.º Tercio.—Paisano, Marcelo Ortega Martín, soltero, a la Comandancia de Segovia.

Cádiz.—Paisano, D. Vicente González Espinosa, soltero, a la Comandancia de Málaga.

Alava.—Paisano, Elías Albo Llamas, soltero, a la Comandancia de Alava.

Primera Comandancia del 19.º Tercio.—Soldado, Juan Ballesta Valverde, soltero, del primer regimiento de Artillería Montaña, a la Comandancia de Huesca.

Valencia.—Cabo, Miguel Pérez Mínguez, soltero, del regimiento Infantería núm. 4, a la Comandancia de Teruel.

Oviedo.—Soldado, Luis Prieto Franco, casado, del regimiento Artillería ligera núm. 16, a la Comandancia de Oviedo.

Valencia.—Cabo, José Jordán Lázaro, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Zaragoza.

Cuenca.—Cabo, Avelino López Castelblanco, soltero, del regimiento Infantería núm. 13, a la Comandancia de Cuenca.

Valencia.—Cabo, Manuel Villarreal Calvo, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Barcelona.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio.—Cabo, José Rodríguez Jaráiz, soltero, de la primera Comandancia de Intendencia, a la Comandancia de Cuenca.

Navarra.—Soldado, Antonio Fernández Galdeano, soltero, del regimiento de Cazadores de Caballería número 1, a la Comandancia de Navarra.

Primera Comandancia del 14.º Tercio.—Soldado, Rafael Valderrama Gabaldón, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 3, a la Comandancia de Segovia.

Valencia.—Cabo, Miguel Oliva Cantudo, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Zaragoza.

Málaga.—Cabo, Ramón Sánchez Fernández, soltero, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de África, a la Comandancia de Sevilla.

Huelva.—Cabo, Rafael Pendón Pastor, soltero, del regimiento Caballería núm. 8, a la Comandancia de Sevilla.

Teruel.—Cabo, Clemente Millán Alias, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 1, a la Comandancia de Teruel.

Valencia.—Soldado, Silvestre Gorriç Lloréns, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Teruel.

Granada.—Soldado, Juan Sáez Vilches, soltero, del regimiento de Infantería núm. 38, a la Comandancia de Sevilla.

Valencia.—Cabo, Rafael Mínguez Muñoz, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Murcia.

Primera Comandancia del 19.º Tercio.—Paisano, Angel Urquiza Martínez, soltero, a la Comandancia de Huesca.

Córdoba.—Soldado, Gregorio Salamanca Ruiz, casado, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, a la Comandancia de Sevilla.

Primera Comandancia del 14.º Tercio.—Cabo, Eugenio Arias Rodríguez, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 3, a la Comandancia de Segovia.

Málaga.—Soldado, Francisco Hidalgo Repiso, casado, de la primera Comandancia de Intendencia (2.º Grupo), a la Comandancia de Málaga.

Málaga.—Cabo, Valentín Muñoz Arenales, soltero, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Lérida.

Vizcaya.—Soldado, Ascensión García Rodríguez (2.º), soltero, del batallón de Montaña núm. 7, a la Comandancia de Navarra.

Madrid.—Cabo, Ernesto Martín Hernández, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 3, a la Comandancia de Guadalajara.

Madrid.—Cabo, Ildeonso Martín Liras, soltero, del regimiento de Transmisiones, a la Comandancia de Huesca.

Valencia.—Cabo, Fernando Bayarri Mata, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Huesca.

Valencia.—Cabo, Samuel Martínez Rueda, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Huesca.

Alicante.—Cabo, Pascual Cerdán Escobedo, casado, del regimiento de Caballería núm. 9, a la Comandancia de Murcia.

Valladolid.—Cabo, Eugenio Sagrado Vicente, soltero, de la 4.ª Comandancia de Intendencia (primer Grupo), a la Comandancia de Santander.

(Madrid.—Cabo, Francisco Alvarez Sagastibelza, soltero, del regimiento de Transmisiones, a la Comandancia de Segovia.

(Madrid.—Cabo, Antonio Rodríguez Burrero, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 2, a la Comandancia de Lérida.

Granada.—Soldado, Francisco Torres Sánchez, soltero, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, a la Comandancia de Lérida.

Cádiz.—Cabo, Bartolomé Valle Segura, casado, del regimiento de Infantería núm. 27, a la Comandancia de Sevilla.

(Málaga.—Soldado, Manuel García Ropero, soltero, del batallón Ingenieros de Tetuán, a la Comandancia de Gerona.

(Valencia.—Cabo, Juan Benavent Catalá, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Gerona.

Valencia.—Soldado, Eloy Alcañiz Ponce, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Gerona.

Primera Comandancia del 19.º Tercio.—Cabo, Antonio Ferreres Pascual, soltero, del regimiento de Caballería número 9, a la Comandancia de Navarra.

Sevilla.—Soldado, Feliciano Pereira Morillo, soltero, del regimiento de Infantería núm. 9, a la Comandancia de Lérida.

Burgos.—Soldado, Luis Crecente Valoira, soltero, del regimiento Artillería ligera núm. 11, a la Comandancia de Navarra.

Córdoba.—Cabo, Juan Morales Dana, soltero, del regimiento Carros ligeros de Combate núm. 2, a la Comandancia de Lérida.

Granada.—Soldado, José Bolívar Madrid, soltero, del regimiento de Infantería núm. 2, a la Comandancia de Málaga.

Primera Comandancia del 19.º Tercio. Soldado, D. José Calderón Martín, soltero, del batallón Ingenieros de Melilla, a la Comandancia de Navarra.

Málaga.—Soldado, Juan Díaz Escalante, soltero, del regimiento Infantería número 17, a la Comandancia de Lérida.

Albacete.—Soldado, Juan Molina Juárez, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Lérida.

Córdoba.—Cabo, Antonio Guerrero Cabezas, soltero, del regimiento de Caballería núm. 8, a la Comandancia de Lérida.

Valladolid.—Cabo, Alberto Torrego Herrero, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Soría.

Jaén.—Soldado, Manuel Expósito Cófcoles, soltero, del regimiento de Artillería ligera núm. 14, a la Comandancia de Gerona.

Cádiz.—Herrador de tercera, Fernando García Morales, casado, del regimiento de Caballería núm. 8, a la Comandancia de Sevilla.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio. Cabo, Pedro Muñoz Pradas, soltero, del regimiento Artillería pesada núm. 1, a la Comandancia de Barcelona.

Burgos.—Cabo, Justo Martínez Arlanzón, soltero, del regimiento Artillería ligera núm. 11, a la Comandancia de Huesca.

Zaragoza.—Cabo, José Olgado Garrido, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 1, a la Comandancia de Zaragoza.

Oviedo.—Paisano, Gaspar Rodríguez Alonso, soltero, a la Comandancia de Huesca.

Valladolid.—Cabo, Melquiades Covarrubias González, soltero, del regimiento de Caballería núm. 5, a la Comandancia de Navarra.

Burgos.—Cabo, Carmelo Hernando Martínez, soltero, del regimiento Artillería ligera núm. 11, a la Comandancia de Navarra.

Albacete.—Cabo, Lorenzo León Nieto, soltero, del regimiento Artillería a caballo, a la Comandancia de Lérida.

Valencia.—Soldado, Joaquín Miguel Martín, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Teruel.

Valencia.—Soldado, José Miguel Martín, soltero, del regimiento Caza-

- dores de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Teruel.
- Málaga. — Cabo, Manuel Martín Manzano, soltero, de la cuarta Comandancia de Intendencia, a la Comandancia de Lérida.
- Cuenca.—Soldado, Lorenzo Martínez Enciso, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 2, a la Comandancia de Huesca.
- Granada.—Cabo, Adolfo Perujo Muñoz, soltero, del regimiento Artillería ligera núm. 4, a la Comandancia de Lérida.
- Córdoba. — Soldado, Francisco de Dios Ríos, casado, del regimiento de Caballería núm. 8, a la Comandancia de Cuenca.
- Zaragoza.—Soldado, Antonio Morón Lizano, casado, del Centro de Movilización y Reserva de Zaragoza número 9, a la Comandancia de Zaragoza.
- Segunda Comandancia del 14.º Tercio.—Cabo, Gaspar Palencia Cerezo, soltero, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, a la Comandancia de Lérida.
- Granada.—Soldado, Ramón Moreno Cantón, soltero, del regimiento Infantería núm. 11, a la Comandancia de Lérida.
- Valencia.—Soldado, Antonio Ferri Martínez, soltero, del regimiento Caballería núm. 9, a la Comandancia de Gerona.
- Segunda Comandancia del 14.º Tercio.—Soldado, Luis Nieto Esteban, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 9, a la Comandancia de Gerona.
- Primera Comandancia del 19.º Tercio.—Trompeta, Domingo Antelo Vidal, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 9, a la Comandancia de Navarra.
- Badajoz. — Cabo, Antonio Granja Pitera, soltero, del regimiento Infantería núm. 16, a la Comandancia de Navarra.
- Valencia. — Soldado, Roque Golecua, soltero, del regimiento Caballería núm. 7, a la Comandancia de Barcelona.
- Zaragoza. — Cabo, Mariano Rodríguez Pérez (2.º), soltero, del regimiento Infantería núm. 5, a la Comandancia de Cuenca.
- Zaragoza. — Cabo, Pascual García Muñoz, soltero, del batallón de Pontoneros, a la Comandancia de Zaragoza.
- Zaragoza.—Trompeta, Martín Munguez Meléndez, soltero, del batallón de Pontoneros, a la Comandancia de Barcelona.
- Córdoba.—Cabo, Antonio Roldán Rojas, soltero, del regimiento de Caballería núm. 3, a la Comandancia de Gerona.
- Valencia.—Cabo, Leovigildo Serna Marcos, soltero, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar (tercer grupo), a la Comandancia de Gerona.
- Valencia.—Cabo, Francisco Toboso Sáez, soltero, del regimiento Caballería núm. 7, a la Comandancia de Barcelona.
- Valencia.—Cabo, Emilio Veintemilla Bielsa, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Barcelona.
- Valencia.—Soldado, Salvador Martínez Serrano, soltero, del regimiento Cazadores Caballería núm. 7, a la Comandancia de Barcelona.
- Granada.—Cabo, José Sánchez Godoy, soltero, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, a la Comandancia de Lérida.
- Valencia. — Paisano, Felipe Ibars Ancina, soltero, a la Comandancia de Murcia.
- Sevilla.—Paisano, José Marfil de Huete, soltero, a la Comandancia de Sevilla.
- Granada.—Paisano, José Jiménez de Toro, soltero, a la Comandancia de Gerona.
- Zaragoza.—Soldado, Horacio Díez Iglesias, soltero, del regimiento Infantería núm. 5, a la Comandancia de Zaragoza.
- Barcelona.—Soldado, Adamiro Prieto García, soltero, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la Comandancia de Barcelona.
- Valencia.—Paisano, Román Martínez Fernández, soltero, a la Comandancia de Barcelona.
- Segunda Comandancia del 14.º Tercio.—Paisano, Juan Sánchez Gutiérrez, soltero, a la Comandancia de Barcelona.
- Málaga.—Paisano, Aureliano Alonso Alanís, soltero, a la Comandancia de Lérida.
- Huelva.—Soldado, Cristóbal Luque del Valle, soltero, de la Caja de recluta núm. 10, a la Comandancia de Sevilla.
- Granada.—Paisano, Antonio Molina Martín, soltero, a la Comandancia de Málaga.
- Primera Comandancia del 19.º Tercio.— Paisano, Vicente Bernabeu Egea, soltero, a la Comandancia de Barcelona.
- Granada.— Soldado, José Pérez Cuelva, soltero, del regimiento Artillería ligera núm. 4, a la Comandancia de Málaga.
- Madrid.—Paisano, José González López (10), soltero, a la Comandancia de Guadalajara.
- Huelva.—Paisano, Manuel Romero Gallego, soltero, a la Comandancia de Sevilla.
- Valencia.—Paisano, Pedro Linares Mulero, casado, a la Comandancia de Huesca.
- Valencia.—Paisano, Vicente Ruiz Huerta, soltero, a la Comandancia de Cuenca.
- Jaén.—Paisano, Manuel del Pino Requena, soltero a la Comandancia de Cuenca.
- Cádiz.—Paisano, Domingo Rodríguez Domínguez, soltero, a la Comandancia de Lérida.
- Málaga.—Paisano, Francisco Naranjo Sánchez, soltero, a la Comandancia de Lérida.
- Huelva.—Soldado, Manuel Campos Prieto, soltero, del regimiento Infantería núm. 9, a la Comandancia de Lérida.
- Primera Comandancia del 19.º Tercio.—Paisano, Tomás Roche Chico, soltero, a la Comandancia de Barcelona.
- Segunda Comandancia del 14.º Tercio.— Paisano, Ricardo Ballester Melero, soltero, a la Comandancia de Huesca.
- Zaragoza.—Paisano, Delfín Bellido García, soltero, a la Comandancia de Zaragoza.
- Granada.— Soldado, José Castro Milán, casado, de la Caja de recluta número 18, a la Comandancia de Huesca.
- Segunda Comandancia del 14.º Tercio.—Paisano, Santiago Gómez Llorente, soltero, a la Comandancia de Huesca.
- Cádiz.—Paisano, Juan Navarro Izquierdo, soltero, a la Comandancia de Huesca.
- Segunda Comandancia del 14.º Tercio.— Paisano, Jesús González Ramos, soltero, a la Comandancia de Guadalajara.
- Gipuzkoa.—Soldado, José Vin Aramberría, soltero, del regimiento Artillería pesada núm. 3, a la Comandancia de Coruña.
- Castellón.—Paisano, Francisco Bagan Bou, casado, a la Comandancia de Guadalajara.
- Valladolid.— Paisano, Romualdo Martín Nicolás, soltero, a la Comandancia de Orense.
- Sevilla.—Paisano, Fernando Heredero Magdalena, soltero, a la Comandancia de Barcelona.
- Vizcaya.—Paisano, Gabriel García Miguel (2.º), soltero, a la Comandancia de Navarra.
- Zamora.—Soldado, Jerónimo García Manzano, casado, del Centro de Movilización y Reserva núm. 13, a la Comandancia de Soria.
- Santander.—Cabo, Baldomero Calderón Mantecón, casado, licenciado absoluto, a la Comandancia de Santander.
- Zamora.—Soldado, Francisco Martín Nieto (1.º), casado, del Centro de Movilización y Reserva núm. 13, a la Comandancia de Soria.
- Avila.—Soldado, Miguel González Domeu, casado, del Centro de Movilización y Reserva núm. 14, a la Comandancia de Segovia.
- Cuenca.—Soldado, Regalado Blanco López-Santa Cruz, casado, del primer regimiento Artillería Montaña, a la Comandancia de Cuenca.
- Segunda Comandancia del 14.º Tercio.—Cabo, Lucas Petiastó Hernández, casado, del Centro de Movilización y Reserva núm. 14, a la Comandancia de Segovia.
- Salamanca.—Soldado, Victoriano Mangas García, soltero, del regimiento Infantería núm. 26, a la Comandancia de Gerona.
- Jaén.—Cabo, Juan Lirio Lara, soltero, del Centro de Movilización y Reserva núm. 1, a la Comandancia de Lérida.

#### Altas como trompetas

- Málaga.—Cabo, Atilano Díaz Corpas, soltero, del disuelto batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, a la Comandancia de Huelva.
- Segunda Comandancia del 14.º Tercio.—Cabo, Francisco Serrano García-

Mochales, soltero, de la primera Comandancia de Intendencia, a la Comandancia de Toledo.

Valencia.—Soldado, Viriato de Tena González, soltero, del regimiento Infantería núm. 13, a la Comandancia de Valencia.

Avila.—Cabo, Mariano González Díaz, soltero, de la primera Comandancia de Sanidad Militar (Compañía de Depósito y Reserva), a la Comandancia de Soria).

Burgos.—Cabo, Anastasio Casado Díez, casado, del Centro de Movilización y Reserva núm. 11, a la Comandancia de Badajoz.

Sevilla.—Herrador de segunda, Bartolomé Gaitán Mariscal, soltero, del regimiento de Caballería núm. 6, a la Comandancia de Murcia.

Valladolid.—Herrador de tercera, Julián Gallego Sierra, soltero, de la Escuela Academia de Caballería, a la Comandancia de Teruel.

Barcelona.—Cabo, Porfirio Ramírez Calahorra, casado, del Destacamento del Depósito de Recría y Doma de Barcelona, a la Comandancia de Tarragona.

Valencia.—Tambor, Ricardo Cerdá Blasco, soltero, del disuelto regimiento de Zapadores núm. 5, a la Comandancia de Castellón.

Ciudad Real.—Cabo, Julián García Pantebre, soltero, del regimiento Artillería ligera núm. 5, a la Comandancia de Huesca.

Málaga.—Soldado, Luis Alba Garabito, casado, del primer regimiento de Infantería de Marina, a la Comandancia de Málaga.

Santa Cruz de Tenerife.—Soldado, Ginés Olives Olivera, soltero, del regimiento Infantería núm. 6, a la Comandancia de Las Palmas.

Zamora.—Soldado, Ignacio Hernández Álvarez, casado, del regimiento de Caballería núm. 5, a la Comandancia de Badajoz.

Barcelona.—Trompeta, Rafael Mayans Bertrán, soltero, del regimiento de Caballería núm. 9, a la Comandancia de Lérida.

Córdoba.—Cabo, Manuel Durán Peditier, soltero, del regimiento Infantería núm. 2, a la Comandancia de Oviedo.

Badajoz.—Cabo, José Luengo Alcázar, soltero, de la primera Comandancia de Intendencia, a la Comandancia de Baleares.

Alicante.—Soldado, Francisco Catalá Mut, viudo, del Centro de Movilización y Reserva de Murcia núm. 6, a la Comandancia de Alicante.

(De la Gaceta núm. 355.)

## Ministerio de la Guerra

### Subsecretaría

#### SECRETARIA

#### BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la quinta división orgánica, falleció en Za-

ragoza el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Ricardo Navascués y de Gante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

#### DISPONIBLES

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Manuel Goded Llopis, este Ministerio ha resuelto autorizarle para que fije su residencia en esta Capital en concepto de disponible, con arreglo al apartado B) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Nombrados en 21 del mes actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en las provincias que se indican, los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Gallego Sáinz y termina con D. Miguel Fernández Fernández, este Ministerio ha resuelto queden los mismos en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5) y afectos para fines de documentación a los Centros de Movilización y Reserva que se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Comandantes

D. Rafael Gallego Sáinz, del regimiento núm. 26, en la provincia de Madrid y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

D. Carlos Silva Rivera, de disponible, en la primera división, en la provincia de Madrid y afecto al Centro núm. 1.

##### Capitanes

D. Pedro Gallardo Puerro, de la Caja núm. 35, en la provincia de Madrid y afecto al Centro núm. 1.

D. Juan Villalón Dombriz, de la Agrupación de Intervenciones, en la provincia de Jaén y afecto al Centro núm. 4.

D. Ricardo Balaca Navarro, de la

Sección de Contabilidad de la octava división, en la provincia de Badajoz y afecto al Centro núm. 2.

D. Julio Visconté Martínez, del batallón Montaña núm. 2, en la provincia de Toledo, y afecto al Centro núm. 1.

D. Adolfo de los Ríos Urbano, de la Agrupación de Intervenciones, en la provincia de Madrid y afecto al Centro núm. 1.

D. Luis Casado Escudero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en la provincia de Cádiz y afecto al Centro núm. 3.

#### Tenientes

D. Recaredo Falco Corbacho, del regimiento núm. 10, en la provincia de Navarra y afecto al Centro número 12.

D. José Cirac Laiglesia, de la Agrupación de Mehal-las, en la provincia de Navarra y afecto al Centro número 12.

D. Enrique Guirau Martínez, del regimiento núm. 17, en la provincia de Sevilla y afecto al Centro número 3.

D. José Castelló Alvarez, de la Agrupación de Mehal-las, en la provincia de Valencia y afecto al Centro número 5.

Francisco Castro Lorenzo, del regimiento núm. 1, en la provincia de Zaragoza y afecto al Centro número 9.

D. Fernando Alvarez Amado, de la Agrupación de Mehal-las, en la provincia de Vizcaya y afecto al Centro núm. 12.

D. Emilio Fernández Fernández, del regimiento núm. 36, en la provincia de Coruña y afecto al Centro núm. 15.

D. José Sánchez Meseguer, del Tercio, en la provincia de Huelva y afecto al Centro núm. 3.

D. Miguel Fernández Fernández, del regimiento núm. 35, en la provincia de Logroño y afecto al Centro número 11.

Madrid, 21 de diciembre de 1933. Martínez Barrio.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el capitán de INGENIEROS del Grupo Mixto núm. 4, D. Luis Castroverde Aliaga, hoy ascendido al empleo de comandante, por orden circular de 4 del actual (D. O. núm. 285), pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" por haber sido nombrado ingeniero agregado al servicio de la Sección de Vías y Obras del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), quedando afecto al citado Grupo y adscrito a esa Comandancia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Rosendo Piñeroa Plaza, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Valladolid, quede afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 13.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señores Generales de la sexta y séptima divisiones orgánicas.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Florentino Almena Cuadrado, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Valladolid (Compañía de Asalto núm. 28), quede afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 13.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señores Generales de la sexta y séptima divisiones orgánicas.

*Circular.* Excmo. Sr.: Nombrados en 21 del actual, para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en las provincias que se citan, a los tenientes de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, este Ministerio ha resuelto que dicho personal quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), y afectos para fines de documentación a los Centros de Movilización y Reserva que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Carlos Camps Burón, del regimiento Cazadores núm. 3, para la provincia de Madrid, y afecto al Centro núm. 1.

D. Manuel Cámpora Rodríguez, de la Metral-la Jafifiana de Melilla núm. 2, para la provincia de Valencia y afecto al Centro núm. 5.

D. Vicente Canal de la Rosa, del regimiento Cazadores núm. 7, para la provincia de Zaragoza y afecto al Centro núm. 9.

D. Luis Plaza Frutos, del regimiento Cazadores núm. 4, para la de Alava y afecto al Centro núm. 12.

Madrid, 21 de diciembre de 1933.—Martínez Barrio.

Excmo. Sr.: Nombrado por el excelentísimo señor Presidente de la República, teniente del Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Sevilla, Compañía de asalto núm. 13, según orden de la Dirección General de Seguridad de esta misma fecha, el teniente de INGENIEROS D. Juan Gómez Guillamón, con destino en la Escuela de Automovilismo del Ejército, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 5 de enero último (D. O. número 5), quedando afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 3 y adscrito a la segunda división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Generales de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de INTENDENCIA D. Tomás Alonso Gutiérrez, con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia (Sección de Tropas), pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5), quedando afecto para documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 11 por haber sido nombrado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Burgos (24 Compañía de Asalto), según escrito de la Dirección de Seguridad fecha de hoy.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto promover al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, al alférez de dicha escala y Cuerpo D. Raimundo Fruchman Rager, con destino en la primera Comandancia de Sanidad Militar, el cual disfrutará en su actual empleo que se le confiere, la antigüedad de esta fecha, continuando en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

#### CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada a este Departamento Ministerial por la segunda división orgánica, formulada por el regimiento de Artillería ligera número 3, relativa a si el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO puede ser empleado en la construcción de efectos nuevos necesarios para los materiales de acuatelamiento y de guerra, así como para los locales que ocupan los Cuervos, este Ministerio ha resuelto, que el personal que integra la segunda y tercera Secciones del mencionado Cuerpo Auxiliar, interin se publica el reglamento que regule sus funciones, puede ser empleado en todos los trabajos propios de su especialidad, incluso en la construcción de efectos nuevos necesarios para el servicio siempre que estas construcciones puedan efectuarse con los elementos de los talleres con que cuentan los Cuervos, las cuales deberán ejecutarse dentro de las horas normales de trabajo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo puestro por esa Jefatura en 4 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA don Manuel Asensi Alvarez Arenas, del regimiento núm. 25, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA D. José Aparicio Guisasola, en situación de disponible forzoso en esa división, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la de "disponible voluntario", en la misma y con residencia en esta plaza, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el subayudante de Ingenieros D. José Ramos Santero, en la que solicita cesar en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y volver a la de activo, este Ministerio ha resuelto acceder a dicha petición y disponer quede en situación de disponible forzoso, apartado A), en esa división, con arreglo al decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), hasta que le corresponda otro destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

### INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado Eleuterio Macías Adame, con residencia en Carabanchel Bajo (Madrid), calle 14 de Abril número 27, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que la inutilidad que padece es consecuencia de herida recibida en acción de guerra por el fuego enemigo, incluida en la actualidad en el cuadro anexo al reglamento de 13 de abril de 1927 (C. L. número 197), aplicable al caso del interesado, y que la petición está formulada dentro del plazo señalado para las mismas, este Ministerio ha resuelto el ingreso del citado soldado en la Sección primera del expresado Cuerpo, como comprendido en la base primera transitoria de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. número 221), y base segunda de la misma, debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la base cuarta de las transitorias de la expresada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas núm. 5, Mohamed Ben Kaddur, núm. 1.271, con residencia en Segangan (Melilla), en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que dicho ingreso le fué denegado anteriormente por su condición de extranjero, hallándose comprendida su inutilidad en el cuadro de 8

de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y en la base tercera de las transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto conceder el ingreso del citado individuo en la Sección primera del expresado Cuerpo, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 30 de julio de 1931 (D. O. núm. 170), debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la base cuarta de la ya citada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, relativa a ingreso en la primera Sección del mencionado Cuerpo del soldado, Abselan Ben Sid Mohamed, número 169; teniendo en cuenta que recibida posteriormente su documentación aparece en ella que fué ascendido a cabo en 1 de marzo de 1925, por este Ministerio se ha resuelto que la orden de 28 de junio de 1932 (D. O. núm. 151) que dió lugar al referido ingreso, sea rectificadas en el sentido de verificarlo con el empleo de cabo, y no con el de soldado, como aparece por las circunstancias expuestas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Ordenes Militares, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Antonio Quintas Rodríguez y termina con el teniente de la Guardia Civil D. Guillermo Camarero Rojo, en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

#### Condecoraciones pensionadas al personal del Ejército

##### Infantería

Coronel, activo, D. Antonio Quintas Rodríguez, placa, con la antigüedad de 19 de octubre de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1933. Cursó la documentación la octava división.

Teniente coronel, retirado, D. Luciano Martínez Piñeiro, placa, con la de 17 de septiembre de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1933 por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación la octava división.

Teniente coronel, retirado, D. Manuel Posadas Clave, placa, con la de 24 de agosto de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Comandante, activo, D. Gabriel Aizpuru Maristany, cruz, con la de 10 de diciembre de 1932, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de enero de 1933. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 29.

Comandante, retirado, D. Manuel Martínez López-Castro, cruz, con la de 30 de agosto de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Cursó la documentación la sexta división.

Capitán, retirado, D. José Jiménez Gutiérrez, cruz, con la de 21 de septiembre de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1933 por la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de Ceuta. Cursó la documentación el Jefe de las Fuerzas de Marruecos.

Teniente, retirado, D. Isidoro Cuerda Lázaro, cruz, con la de 16 de agosto de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Almería. Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, retirado, D. Francisco Jiménez Velasco, cruz, con la de 7 de septiembre de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1933 por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena. Cursó la documentación la tercera división.

Teniente, retirado, D. Ceferino Erdosain Elizalde, cruz, con la de 14 de mayo de 1932, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Las Palmas (Canarias). Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Teniente, retirado, D. Cándido Meléndez Iribarren, cruz, con la de 16 de junio de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

**Caballetta**

Coronel, activo, D. Pedro Poderoso Jaquotot, placa, con la antigüedad de 25 de octubre de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1933. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Epifanio Somoza Espinilla, cruz, con la de 29 de septiembre de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la séptima división.

**Artillería**

Coronel, retirado, D. José Banús Fábregas, placa, con la antigüedad de 31 de octubre de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

**Intendencias**

Coronel, activo, D. José Marcos Jiménez, placa, con la antigüedad de 30 de octubre de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1933. Cursó la documentación la primera división.

**Guardia Civil**

Coronel, activo, D. Miguel Mena Domínguez, placa, con la antigüedad de 30 de octubre de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1933. Cursó la documentación la Inspección general de la Guardia Civil.

**Carabineros**

Teniente, activo, D. Nicolás Gómez Garnica, cruz, con la antigüedad de 5 de agosto de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1933. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Valencia.

**Inválidos**

Comandante, D. Antonio González Fraga, placa, con la antigüedad de 27 de junio de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de julio de 1933. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

**Condecoraciones sin pensión****Infantería**

Comandante, retirado, D. Mariano Jaquotot Alcovendas, placa, con la antigüedad de 18 de abril de 1933. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, activo, D. Antonio Larrondo Prieto, placa, con la de 2 de julio de 1933. Cursó la documentación el batallón Montaña núm. 4.

Comandante, retirado, D. José Yanguas Cenarro, placa, con la de 13 de septiembre de 1932. Cursó la documentación la quinta división.

Comandante, activo, D. Julián Paredes García-Celada, placa, con la de 5 de agosto de 1933. Cursó la documentación el batallón de Infantería Ciclista.

Capitán, retirado, D. Ildefonso Ruiz Ruiz, placa, con la antigüedad de 27 de septiembre de 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, retirado, D. Francisco Rovira Quintana, placa, con la de 27 de septiembre de 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Comandante, retirado, D. Benito Otero Brage, cruz, con la antigüedad de 2 de junio de 1932. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, activo, D. Pedro Lozano López, cruz, con la antigüedad de 18 de agosto de 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, activo, D. Juan Banqueri Martínez, cruz, con la de 4 de septiembre de 1933. Cursó la documentación el batallón Cazadores Africa núm. 4.

Capitán, activo, D. Félix Pineda Montoya, cruz, con la de 10 de julio de 1933. Cursó la documentación la Caja recluta núm. 35.

Capitán, activo, D. Aureliano Vivas González, cruz, con la de 2 de enero de 1933. Cursó la documentación el batallón Cazadores Africa núm. 4.

**Caballería**

Comandante, activo, D. Juan Kindelán Aguilera, placa, con la antigüedad de 27 de abril de 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Comandante, retirado, D. José Rival Miramontes, placa, con la de 30 de septiembre de 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, retirado, D. Francisco Mozas Martín, placa, con la antigüedad de 27 de septiembre de 1933. Cursó la documentación la séptima división.

Capitán, activo, D. Joaquín Porres Iriarte, cruz, con la de 24 de enero de 1933. Cursó la documentación Regulares de Tetuán núm. 1.

**Artillería**

Comandante, retirado, D. Juan Mora Soto, placa, con la antigüedad de 3 de octubre de 1933. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Comandante, activo, D. José Canomanuel Aubarede, cruz, con la de 3 de septiembre de 1932. Cursó la documentación el regimiento Artillería de Costa número 1.

Capitán, activo, D. Rafael Pérez Reyna, cruz, con la de 28 de agosto de 1933. Cursó la documentación la Agrupación Artillería de Ceuta.

Teniente, retirado, D. Gonzalo Soler García, cruz, con la de 20 de julio de 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

**Intendencia**

Capitán, retirado, D. Julián Sánchez Pérez, cruz, con la antigüedad de 18 de agosto de 1933. Cursó la documentación la primera división.

**Sanidad Militar**

Comandante médico, activo, D. Manuel Domínguez Martín, cruz, con la antigüedad de 25 de junio de 1933. Cursó la documentación la primera Inspección general de Sanidad Militar.

Capitán médico, activo, D. Francisco Castejón Laciaustra, cruz, con la de 1 de noviembre de 1933. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército de la Inspección de Sanidad.

**Veterinaria**

Veterinario primero, retirado, D. Alberto Coya Diez, cruz, con la antigüedad de 26 de agosto de 1927. Cursó la documentación la primera división.

Veterinario primero, activo, D. Francisco Menchén Chacón, cruz, con la de 5 de julio de 1932. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria Militar de la primera división.

**Guardia Civil**

Capitán, activo, D. Enrique Pastor Rodríguez, cruz, con la antigüedad de 29 de septiembre de 1933. Cursó la documentación el 15.º Tercio.

Teniente, activo, D. Guillermo Camarero Rojo, cruz, con la de 7 de julio de 1933. Cursó la documentación el 12.º Tercio.

Madrid, 21 de diciembre de 1933.—Martínez Barrio.

**PERMISOS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INGENIEROS D. Enrique Navarro Millán, con destino en el batallón de Zapadores Minadores núm. 4, por este Ministerio se ha resuelto concederle autorización para que disfrute en Bruselas (Bélgica) y París (Francia), el permiso de Navidad que concede la orden circular de 20 del actual (D. O. núm. 297), con arreglo a lo dispuesto en la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y debiendo cumplimentar lo que previenen las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (DIARIO OFICIAL núms. 104 y 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la cuarta división orgánica.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división, con fecha 13 de octubre último, manifestando que el alférez de INFANTERÍA (E. R.), retirado por Guerra, D. Justo Ezquerria Jover, cumplía la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 3 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el

Ejército por fin del corriente mes, percibiendo a partir de 1 de enero próximo como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de Huesca, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa Comandancia, con fecha 13 de noviembre próximo pasado, manifestando que el alférez de INFANTERIA (E. R.), retirado por Guerra, D. Luis Rodríguez López, cumplía la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 3 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin del corriente mes, percibiendo a partir de 1 de enero próximo como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división, con fecha 21 de noviembre próximo pasado, manifestando que el alférez de INFANTERIA (E. R.), retirado por Guerra, D. Juan Ella-curia Echevarría, cumplió la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 11 de agosto de 1932, este oficial cause baja en el Ejército por fin del mes de agosto indicado, percibiendo a partir de 1 de septiembre siguiente como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de Vizcaya, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa Jefatura solicitando ampliación de la orden de 23 de septiembre de este año (D. O. núm. 228), referente a la gratificación reglamentaria de los Comandantes Mayores a los Cuerpos de Africa, este Ministerio ha resuelto que dicha orden de carácter general, es aplicable a los Cuerpos de Africa, que abonarán la gratificación citada por la Sección 14.ª del presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

## Estado Mayor Central

### SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

#### REGIMEN INTERIOR DE LOS CUERPOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, proponiendo se otorgue un ordenanza colectivo a cada una de las distintas categorías del Cuerpo de Suboficiales, análogamente al ordenanza o machacante asignado por compañía para los sargentos, teniendo en cuenta que a los suboficiales que desempeñan una función burocrática no debe asignárseles asistente ni ordenanza; que el reglamento por que se rige el Cuerpo mencionado establece los casos en que en unidades montadas ha de efectuarse la designación de ordenanza para el cuidado del caballo, sin que conceda otros derechos que redundarían en perjuicio del servicio y detrimento de la instrucción; considerando que en las plantillas vigentes de Africa, publicadas por orden circular de 26 de diciembre de 1932 (C. L. núm. 692), se asigna un ordenanza de suboficiales y sargentos por compañía de fusiles o de ametralladoras de Infantería (estado número 2, notas 8 y 15) y que igual señalamiento se hace en las plantillas de la Península (orden circular de 26 de diciembre de 1932, C. L. núm. 691, estado núm. 4, notas 7 y 14); este Ministerio ha resuelto que los suboficiales se atengan, en las unidades de Infantería, a las plantillas vigentes antes citadas, aplicándose análoga norma en las restantes Armas y Cuerpos, atendiendo también el ordenanza de sargentos de cada compañía, escuadrón o batería, al sargento primero (aumentado en plantillas y en lugar de un sargento) y al actual brigada, antes suboficial de la unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor...

## SECCION DE OPERACIONES Y DOCTRINA MILITAR

### SALÚDOS.—SALVAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, ha resuelto deje de firmar parte la ciudad de Vigo de la relación de plazas fuertes que, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de marzo de 1892 (C. L. núm. 95), deben hacer saludos a los buques de guerra o cambiar con ellos las salvas que previenen las disposiciones vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor General de la octava división orgánica.

## SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con el espíritu y la letra del decreto de 4 de mayo de 1931 y orden circular de 13 del mismo mes y año (C. L. núms. 221 y 246), que establecen la norma de antigüedad para todos los destinos que no sean de la libre elección del Ministro o que no lleven consigo funciones de Profesorado, circunstancia esta que no concurre en ninguno de los asignados al personal del Cuerpo de Suboficiales, que en lo sucesivo los destinos de dicho personal y el de los sargentos a todos los Centros o Establecimientos Militares, se provean por orden de rigurosa antigüedad, con la sola condición de tener los títulos de Instructor los que sean destinados a la Escuela de Gimnasia, el de mecánico conductor o conductor, los que lo sean a la Escuela Automovilista del Ejército, poseer los necesarios conocimientos de topografía y transmisiones indispensables para su misión, adquiridos con anterioridad en alguno de los Grupos de Información de Artillería, para ser destinados al Grupo Escuela de Información del Arma y tener la correspondiente categoría radiotelegráfica para serlo al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

## DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con D. Luis Díaz García y termina con D. José Alonso

Benito, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señores Generales de las divisiones orgánicas y divisiones de Caballería.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

Comprendidos en la orden circular de 10 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284)

Alféreces de complemento

D. Luis Díaz García, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1. Carta de pago núm. 401, expedida el día 28 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Toledo. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Luis Díaz García, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1. Carta de pago núm. 469, expedida el día 24 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Toledo. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Ricardo Romero Ugaldezubiatur, del regimiento Artillería ligera núm. 1. Carta de pago núm. 1.953, expedida el día 4 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Ricardo Romero Ugaldezubiatur, del regimiento Artillería ligera núm. 1. Carta de pago núm. 3.857, expedida el día 18 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Ricardo Romero Ugaldezubiatur, del regimiento Artillería ligera núm. 1. Carta de pago núm. 5.805, expedida el día 27 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 62,50 pesetas.

D. Manuel Herrero Palacios, del Grupo Alumbrado e Iluminación. Carta de pago núm. 6.129, expedida el día 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Manuel Herrero Palacios, del Grupo Alumbrado e Iluminación. Carta de pago núm. 5.264, expedida el día 24 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Miguel Portero Nosea, de la primera Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 1.798, expedida el día 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Miguel Portero Nosea, de la primera Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 723, expedida el día 20 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. José Martínez Domínguez, de la primera Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 439, expedida el día 12 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Martínez Domínguez, de la primera Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 1.426, expedida el día 26 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José Martínez Domínguez, de la primera Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 333, expedida el día 9 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Francisco Martínez Dorrien, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1. Carta de pago número 3.577, expedida el día 25 junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Francisco Martínez Dorrien, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1. Carta de pago número 1.654, expedida el día 8 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Ferrer Valbona, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves número 1. Carta de pago núm. 2.776, expedida el día 21 de mayo de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Ferrer Valbona, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves número 1. Carta de pago núm. 1.795, expedida el día 8 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Luis Victoria de Lecea y Llano, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1. Carta de pago número 4.237, expedida el día 23 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Luis Victoria de Lecea y Llano, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1. Carta de pago número 582, expedida el día 27 de mayo de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. José Luis Sáenz de Heredia y Osío, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1. Carta de pago número 4.288, expedida el día 23 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. José Luis Sáenz de Heredia y Osío, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1. Carta de pago número 221, expedida el día 3 de septiembre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

D. José Luis Sáenz de Heredia y Osío, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1. Carta de pago número 828, expedida el día 5 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. Jesús Romeo García, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves número 1. Carta de pago núm. 921, expedida el día 9 de abril de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 175 pesetas.

D. Jesús Romeo García, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves número 1. Carta de pago núm. 3.180, expedida el día 20 de mayo de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 175 pesetas.

D. Antonio Roba Climent, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves número 1. Carta de pago núm. 6.219, expedida el día 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

D. Antonio Roba Climent, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves número 1. Carta de pago núm. 4.952, expedida el día 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

D. Francisco Jardón Rón, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves número 1. Carta de pago núm. 2.815, expedida el día 16 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.406,25 pesetas.

D. Francisco Jardón Rón, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves número 1. Carta de pago núm. 4.280, expedida el día 27 de mayo de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.406,25 pesetas.

D. Ricardo López Chicheri, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1. Carta de pago núm. 5.974, expedida el día 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Ricardo López Chicheri, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1. Carta de pago núm. 609, expedida el día 7 de septiembre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Ricardo López Chicheri, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1. Carta de pago núm. 4.795, expedida el día 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José María Olagibel Llovera, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 1.875, expedida el día 13 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

D. José María Olagibel Llovera, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 3.059, expedida el día 14 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

D. Ernesto de Jáureguizar García, del regimiento Ferrocarriles. Carta de pago número 1.383, expedida el día 10 de junio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Ernesto de Jáureguizar García, del regimiento Ferrocarriles. Carta de pago número 3.060, expedida el día 14 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Alberto Lescure de la Fuente, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 5.684, expedida el día 20 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Alberto Lescure de la Fuente, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 2.965, expedida el día 14 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Francisco González Quijano y González de la Peña, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 2.338, expedida el día 16 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 225 pesetas.

D. Francisco González Quijano y González de la Peña, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 343, expedida el día 3 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 225 pesetas.

D. Joaquín de Lagándara García, del regimiento Ferrocarriles. Carta de pago número 2.381, expedida el día 20 de abril de 1927 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Joaquín de Lagándara García, del regimiento Ferrocarriles. Carta de pago número 3.941, expedida el día 18 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Luis Ramón Domínguez Elósegui, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 1.108, expedida el día 9 de mayo de 1930 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Luis Ramón Domínguez Elósegui, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 544, expedida el día 30 de marzo de 1933 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Anselmo Aracil Laborda, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 3.933, expedida el día 27 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Anselmo Aracil Laborda, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 972, expedida el día 5 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Mariano Víctor Aisa Dea, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 873, expedida el día 28 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe

reintegrar la suma de 412,50 pesetas.

D. Mariano Víctor Aisa Dea, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 434, expedida el día 14 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 412,50 pesetas.

D. Fernando Crespo Antón, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 3.425, expedida el día 24 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Fernando Crespo Antón, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 1.379, expedida el día 7 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Ángel Díez Navarro, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 4.652, expedida el día 25 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Ángel Díez Navarro, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 1.803, expedida el día 8 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José González Andreu, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 650, expedida el día 23 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José González Andreu, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 601, expedida el día 18 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Antonio Ramos Hernández, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.041, expedida el día 20 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. Antonio Ramos Hernández, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 405, expedida el día 11 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. Juan Sánchez Mariscal, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 87, expedida el día 4 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Juan Sánchez Mariscal, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 663, expedida el día 26 de mayo de 1933 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Fernando Campos Herrera, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 994, expedida el día 30 de mayo de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Fernando Campos Herrera, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 232, expedida el día 7 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Antonio Franco Garrido, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.546, expedida el día 27 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Antonio Franco Garrido, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.707, expedida el día 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Antonio Franco Garrido, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.004, expedida el día 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Amadeo Piña Mateos, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.545, expedida el día 27 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Amadeo Piña Mateos, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.003, expedida el día 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Juan Delgado Rodríguez, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 878, expedida el día 25 de mayo de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Juan Delgado Rodríguez, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 322, expedida el día 8 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Narciso Pérez Romero, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.917, expedida el día 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Narciso Pérez Romero, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.058, expedida el día 24 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José María Rincón Ordóñez, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 625, expedida el día 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Huelva. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José María Rincón Ordóñez, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 702, expedida el día 18 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Francisco González García, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.842, expedida el día 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

D. Francisco González García, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.026, expedida el día 24 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

D. Antonio Díaz Domínguez, del regimiento Caballería núm. 8. Carta de pago núm. 1.852, expedida el día 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Antonio Díaz Domínguez, del regimiento Caballería núm. 8. Carta de pago núm. 1.095, expedida el día 25 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Rafael Ledesma Jiménez Enciso, del regimiento Infantería número 17. Carta de pago núm. 36, expedida el día 4 de mayo de 1932 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

D. Miguel Yáñez Jiménez, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 619, expedida el día 21 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 112,50 pesetas.

D. Manuel París Contreras, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 781, expedida el día 27 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Manuel París Contreras, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 621, expedida el día 18 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Lorenzo Ruiz de Peralta y Anguita, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago núm. 162, expedida el día 13 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 112,50 pesetas.

D. Lorenzo Ruiz de Peralta y Anguita, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago número 281, expedida el día 18 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 25 pesetas.

D. Lorenzo Ruiz de Peralta y Anguita, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago número 412, expedida el día 19 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

D. Santiago Valenzuela García, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago núm. 361, expedida el día 21 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Santiago Valenzuela García, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago núm. 420, expedida el día 19 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Vicente López Jiménez, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago núm. 689, expedida el día 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Vicente López Jiménez, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago núm. 544, expedida el día 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José González Callejas, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago núm. 515, expedida el día 30 de agosto de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

D. José González Callejas, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago núm. 311, expedida el día 15 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

D. José Moltó Ferri, del regimiento Infantería núm. 7. Carta de pago núm. 3.011, expedida el día 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. José Moltó Ferri, del regimiento Infantería núm. 7. Carta de pago núm. 2.337, expedida el día 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Alfredo Cuiñat Caruana, del regimiento Cazadores Caballería número 7. Carta de pago núm. 1.389, expedida el día 15 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 365,63 pesetas.

D. Alfredo Cuiñat Caruana, del regimiento Cazadores Caballería número 7. Carta de pago núm. 801, expedida el día 8 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 365,63 pesetas.

D. Ricardo Jubert Cantó, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 350, expedida el día 4 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Ricardo Jubert Cantó, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 5.301, expedida el día 21 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Norberto Oller Calvetó, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 2.368, expedida el día 13 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Norberto Oller Calvetó, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 6.138, expedida el día 24 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Antonio Jaumandreu Marimón, del regimiento Artillería ligera número 7. Carta de pago núm. 457, expedida el día 3 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Ignacio Jaumandreu Mena, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 1.311, expedida el 7 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Ignacio Jaumandreu Mena, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 4.568, expedida el 19 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José Camín Salgado, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 3.589, expedida el día 15 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José Camín Salgado, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 3.589, expedida el día 15 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José María Campos de Velasco, del regimiento Artillería pesada número 2. Carta de pago núm. 120, expedida el día 12 de mayo de 1932 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José María Campos de Velasco, del regimiento Artillería pesada número 2. Carta de pago núm. 453, expedida el día 17 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Luis Zapatero Agreda, del regimiento Infantería núm. 22. Carta de pago núm. 939, expedida el día 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Luis Zapatero Agreda, del regimiento Infantería núm. 22. Carta de pago núm. 433, expedida el día 14 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Andrés Morellón Arteta, del regimiento Artillería ligera núm. 9. Carta de pago núm. 111-B, expedida el día 5 de septiembre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Andrés Morellón Arteta, del regimiento Artillería ligera núm. 9. Carta de pago núm. 619-B, expedida el día 19 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Antonio Ribot Mullerat, del regimiento Artillería ligera núm. 9. Carta de pago núm. 1.003-A, expedida el día 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Antonio Ribot Mullerat, del regimiento Artillería ligera núm. 9. Carta de pago núm. 668-B, expedida el día 20 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Isidoro Aisa Dea, del regimiento Artillería ligera núm. 9. Carta de pago núm. 873-B, expedida el día 28 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 309,40 pesetas.

D. Isidoro Aisa Dea, del regimiento Artillería ligera núm. 9. Carta de pago núm. 434-A, expedida el día 14 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 309,40 pesetas.

D. Juan Grau Ortiz de Murua, del regimiento Infantería núm. 24. Carta de pago núm. 387, expedida el día 15 de octubre de 1931 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Juan Grau Ortiz de Murua, del regimiento Infantería núm. 24. Carta de pago núm. 607, expedida el día 20 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Juan Urcola Anzola, del batallón Zapadores Minadores núm. 6. Carta de pago núm. 712, expedida el día 23 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

D. Juan Urcola Anzola, del batallón Zapadores Minadores núm. 6. Carta de pago núm. 394, expedida el día 14 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

D. Ramón Flórez Salazar, del batallón Zapadores Minadores núm. 6. Carta de pago núm. 1.009, expedida el día 27 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Ramón Flórez Salazar, del batallón Zapadores Minadores núm. 6. Carta de pago núm. 303, expedida el día 11 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. José Peña Cano, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago número 458, expedida el día 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Se le debe reintegrar la suma de 1.750 pesetas.

D. José Peña Cano, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago número 218, expedida el día 2 de agosto de 1933 por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Se le debe reintegrar la suma de 1.750 pesetas.

D. Ezequiel Martín Nieto, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago núm. 383, expedida el día 15 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Ezequiel Martín Nieto, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago núm. 392, expedida el día 11 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Luis Plaza Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de

pago núm. 104, expedida el día 6 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Luis Plaza Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago núm. 621, expedida el día 15 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Julián del Arco López, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago núm. 950, expedida el día 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Julián del Arco López, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago núm. 877, expedida el día 20 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Fernando Domínguez Carraffa, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago núm. 251, expedida el día 12 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

D. Fernando Domínguez Carraffa, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago núm. 433, expedida el día 12 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

D. Antonio Arroyo Mateos, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago núm. 681, expedida el día 22 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Antonio Arroyo Mateos, del regimiento Infantería núm. 26. Carta de pago núm. 790, expedida el día 27 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Jaime Carcer Ruano, del regimiento Artillería a Caballo. Carta de pago núm. 4.331, expedida el día 24 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Jaime Carcer Ruano, del regimiento Artillería a Caballo. Carta de pago núm. 4.264, expedida el día 23 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

#### Reclutas

*Por haberle sido concedida reducción de su cuota satisfecha*

Antonio Quirós Romero, de la Caja recluta núm. 6. Carta de pago número, 907, expedida el día 28 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

*Ingresos hechos indebidamente fuera del plazo reglamentario*

Romualdo Lloréns Bosch, de la Caja recluta núm. 22. Carta de pago número 247, expedida el día 7 de octubre de

1933 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 150 pesetas.

Romualdo Lloréns Bosch, de la Caja recluta núm. 22. Carta de pago núm. 241-A, expedida el día 13 de octubre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Alicante. Se le debe reintegrar la suma de 12,50 pesetas.

*Comprendido en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).*

Antonio Monsergas Fluixá, de la Caja recluta núm. 20. Carta de pago núm. 2.101, expedida el día 22 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

*Por haberle sido concedida reducción de su cuota satisfecha*

José Solá de Moradillo, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 7.406, expedida el día 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

José Solá de Moradillo, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 5.780, expedida el día 22 de julio de 1933. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

*Ingresos hechos indebidamente fuera del plazo reglamentario*

José Sierra Sevil, de la Caja recluta núm. 31. Carta de pago núm. 133-A, expedida el día 6 de octubre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

*Ingresos hechos de más al hacer el pago de su cuota*

Rogelio López de Juana, de la Caja recluta núm. 36. Carta de pago número 805, expedida el día 7 de septiembre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

Dionisio Fernández Nespral, de la Caja recluta núm. 54. Carta de pago núm. 420, expedida el día 28 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Gijón. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

*Comprendido en la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284).*

#### Alférez de complemento

D. José Alonso Benito, del regimiento Infantería núm. 31. Carta de pago número 4.828, expedida el día 26 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Alonso Benito, del regimiento Infantería núm. 31. Carta de pago número 3.825, expedida el día 18 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda

de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1933.—  
Martínez Barrio.

Excmo. Sr.: Visto que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Sáiz Omeñaca y termina con José Beleda Vila, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 de la vigente, este Ministerio ha resuelto que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en fianzas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según pre-

vienen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señores Generales de la sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor. Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

José Sáiz Omeñaca, del reemplazo 1933, alistado en Santander, de la Caja recluta núm. 42. Carta de pago núm. 716, expedida el 17 marzo 1933 por la Delegación de Hacienda de Santander. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

José Beleda Vila, del reemplazo 1928, alistado en Coruña, de la Caja recluta núm. 50. Carta de pago número 524, expedida el 16 junio 1928 por la Delegación de Hacienda de Co-

ruña. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1933.  
Martínez Barrio.

OPOSICIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se convoque a oposiciones para proveer 20 plazas de veterinarios terceros, alumnos de la Academia de Sanidad Militar, las que darán principio a las diez de la mañana del día 2 de mayo del próximo año, en la Escuela Superior de Veterinaria de esta Plaza, verificándose con arreglo al Reglamento y programas aprobados por orden de 30 de mayo último (D. O. número 126). Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Ministerio (Inspección de Veterinaria) antes de las catorce horas del día 23 de abril próximo venidero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento, y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

CLASES Y NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las cuotas
	Día	Mes	Año			
Teniente coronel, D. José Onrubia López...	4	febrero	1933	Sus hijos, D. José, D. Antonio, D. Angel, D. Victoriano y D. Rafael Onrubia ...	1.000	Caja recluta núm. 48.
General de brigada, D. Manuel Figueras Santa Cruz ...	16	abril	1933	Sus hermanos, D. José, don Eduardo y doña Dolores Figueras ...	1.000	Secretaría.
Teniente coronel, D. Juan García de Diego ...	18	julio	1933	Su viuda, doña María Luisa García ...	1.000	Secretaría.
Teniente, D. Federico Sánchez Martínez ...	28	agosto	1933	Su hermano, D. Marcelino Sánchez ...	2.000	Centro Movilización núm. 5.
Capitán, D. Arcadio Mosa Rojas ...	18	octubre	1933	Su viuda, doña María Luisa de las Heras ...	1.000	Batallón Cazadores Africa número 8.
Coronel, D. Manuel Camps Menéndez ...	20	idem	1933	Su viuda, doña Dolores Jaén.	1.000	Secretaría.
Teniente coronel, D. Manuel Pazos Zamora ...	22	idem	1933	Su viuda, doña María Buigas.	1.000	Secretaría.
Teniente general, D. Juan López Herrero...	26	idem	1933	Sus hijos, doña Dolores, doña Josefa, doña Rosario y don Enrique López ...	2.000	Secretaría.
Capitán, D. Pedro Auda Pinedo ...	26	idem	1933	Sus hijos, doña Julia y don José Auda ...	2.000	Centro Movilización núm. 12.
Teniente coronel, D. Victor García Olalla Rufo.	28	idem	1933	Su viuda, doña Ascensión Gutiérrez ...	2.000	Secretaría.
Capitán, D. Benito González Pló ...	30	idem	1933	Su viuda, doña Consuelo Sastre ...	2.000	Regimiento Infantería núm. 38.
Teniente coronel, D. Cayetano Gómez de Travesedo Sánchez ...	31	idem	1933	Su viuda, doña Josefa Trujillo ...	2.000	Regimiento Infantería núm. 2.
Capitán, D. Joaquín Manzano Rodríguez...	40	novbre.	1933	Su viuda, doña Mercedes Alonso ...	2.000	Regimiento Infantería núm. 16.
Teniente, D. Antonio Ramos Carrasco ...	9	idem	1933	Su hijo, D. Juan Ramos...	2.000	Caja recluta núm. 23.
<i>Expedientes faltos de documentos a los que se entrega el anticipo</i>						
Comandante, D. Enrique Albert Hernández ...	15	octubre	1933		1.000	Regimiento Infantería núm. 4.
Teniente coronel, D. Fernando Lias Pequeño...	17	idem	1933	Gastos entierro y parte cuota.	1.129,30	Secretaría.
Coronel, D. Eugenio Olavarria Huarte...	7	novbre.	1932		1.000	Secretaría.
General de brigada, D. José Seco Belza...	17	idem	1933		1.000	Secretaría.
<i>Total ...</i>					26.129,30	
<i>Relación de socios fallecidos en las fechas que se indican, que se publican para conocimiento de posibles partícipes reglamentarios sobre sus cuotas de auxilio</i>						
Comandante, D. Tomás Gal Iguarán ...	28	agosto	1933	San Sebastián.		
Capitán, D. Alejo Moréná Ojmo ...	16	novbre.	1933	Madrid.		

NOTAS.—Quedan pendientes de pago hoy día de la fecha 38.870,70 pesetas, que afectan a 23 defunciones.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de

Cuerpo tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también la situación a que pertenecen.

Han dejado de remitir las cuotas de los meses que se expresan, los Cuerpos siguientes: Habilitaciones de Pamplona, Vitoria y Las Pal-

mas, Escuela Central de Gimnasia y Delegación de Soria, el mes de octubre; Habilitaciones de Toledo y Zamora, septiembre y octubre.

Madrid, 30 de noviembre de 1933.—El teniente coronel secretario, Emilio Cortés.—Visita bueno, el General presidente, R. de Rivera.

# DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día ... ..	0,25
Número o pliego atrasado ... ..	0,50
Programas ... ..	0,50

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..
Al Diario Oficial... ..	Al Diario Oficial... ..
A la Colección Legislativa... ..	A la Colección Legislativa... ..

Las suscripciones particulares se admitirán, como *mínimum*, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

### Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

#### Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadrados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadrados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

#### Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1932, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadrado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadrados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

### La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas. Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años anticipados, dentro del primer mes de su publicación.

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.